



MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40319/2017

Expediente N° SSN: 0028368/2016 - STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (Sucursal Argentina) - Autorización para operar en el ramo incendio.

Síntesis:

01/03/2017

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA DE SEGUROS), a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “INCENDIO”, con la documentación correspondiente al Plan de Seguro de Incendio que se detalla a continuación: Nota Técnica a folio 09; Condiciones Generales - Incendio a folios 11/16; Condiciones Generales Específicas - Seguro de Incendio a folios 17/18 y sus aclaraciones a fs. 01 del folio 52; Condiciones Particulares - Seguro de Incendio a folios 19/23; Cláusula de Mercaderías y Suministros - Póliza de Declaración a folios 24/26; Cobertura Adicional de Responsabilidad Civil a Consecuencia de Incendio y/o Explosión a folios 27/29; Cláusula para Pólizas de Reconstrucción y/o Reparación y/o Reposición a folios 30/31; Cláusula de Cobranza de Premio a folios 32/33; Anexo I - Exclusiones a la Cobertura - Seguro de Incendio a folios 34/35; Advertencias al Asegurado a folios 36/37; Formulario de Solicitud de Seguro de Incendio a fs. 05/05 vta. del folio 52; Formulario de Frente de Póliza a fs. 03/04 del folio 52; Formulario de Denuncia de Siniestro a folios 44/45.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Juan A. Pazo.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 03/03/2017 N° 11868/17 v. 03/03/2017

Fecha de publicación: 03/03/2017